

Ley Nº 18.652

BUQUE ROU "GENERAL ARTIGAS" Y SU TRIPULACIÓN

SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS, A EFECTOS DE REALIZAR LA OPERACIÓN "HAITI 2010"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Autorízase la salida del país del buque de la Armada Nacional ROU "General Artigas" y su tripulación, a efectos de realizar la Operación "Haití 2010" (Apoyo Humanitario y Alivio al Desastre) en la República de Haití (Puerto Príncipe), desde el 28 de febrero y hasta el 30 de mayo de 2010, realizando escalas técnicas en puertos de la República Federativa del Brasil (Natal y Fortaleza), República de Colombia (Cartagena de Indias) y República Bolivariana de Venezuela (Puerto La Cruz).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de marzo de 2010.

DANILO ASTORI, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 10 de marzo de 2010.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país del buque de la Armada Nacional ROU "General Artigas" y su tripulación, a efectos de realizar la Operación "Haití 2010" (Apoyo Humanitario y Alivio al Desastre) en la República de Haití (Puerto Príncipe), desde el 28 de febrero hasta el 30 de mayo de 2010.

JOSÉ MUJICA. LUIS ROSADILLA. EDUARDO BONOMI. LUIS ALMAGRO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.